

PROC. EJECUTIVO 2020-049

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021, me permito informar al despacho que obra memorial pendiente de resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte ejecutante solicita entrega de título judicial a su poderdante.

Así las cosas, se ordena la **ELABORACIÓN** de la orden de pago No. 400100008015063 por la suma de Un millón nueve mil ochocientos pesos (\$1.009.800) a favor de DIVA INÉS SÁNCHEZ SALAMANCA identificada con C.C. 51.842.845.

De requerirse la entrega por la apoderada, deberá allegar poder expreso para el cobro.

Ahora bien, como quiera que con dicho depósito se acredita el pago total de las obligaciones procesales pendientes de recaudo, se declara la **TERMINACIÓN POR PAGO** del presente trámite, conforme a lo normado en el artículo 461 del CGP.

Habida cuenta de lo todo lo anterior, por no encontrarse más actuaciones pendientes de adelantar, por Secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias.

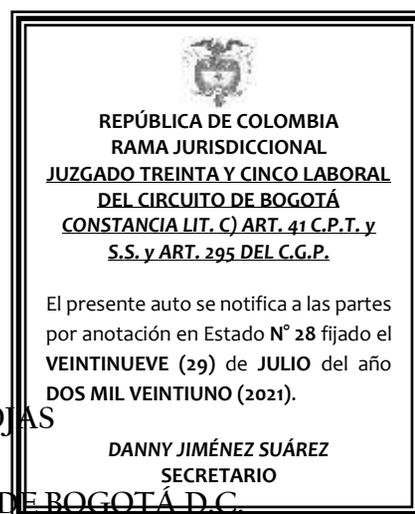
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49b13e75bdb9ab88dbb0f75d9a9fb371f804fb3d01bedc7f14323bd6b9245fb0

Documento generado en 25/07/2021 06:03:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>